



TRAMITADA
05 JUL 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. N° 58 DE 2006. Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS AL SEÑOR CARLOS ALEJANDRO RUIZ TREVIZAN /

SANTIAGO, 05 JUL 2017

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Lo establecido en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°263, de 2016, el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículos N°s 22 y 67 del Decreto Fuerza Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del Decreto Fuerza Ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; Resolución Exenta DV. N° 58 de 2006, y

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.PY. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

RESUELVO
EXENTO

DV N° 2933 /

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC
 DEDUC. DTO

1.- DÉJESE sin efecto, la Resolución Exenta DV. N° 58 de 2006, totalmente tramitada.

2.- DELÉGASE, las siguientes atribuciones, al Jefe del Departamento de Laboratorio Nacional, dependiente de la Subdirección de Obras, al señor CARLOS GUILLERMO RUIZ TREVIZAN, RUN. N° 6.823.634-7, Profesional – Ingeniero Civil en Química, Directivo – Excl. Confianza, Planta Permanente, Grado 4° EUS., con residencia en Santiago:

2.1.- Emitir y oficializar la documentación a que den lugar las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas

2.2.- Administrar al personal a su cargo, dentro de las políticas, normas y procedimientos vigentes en la Dirección.

2.3.- Acceder a los sistemas de información del Servicio, en todos los rubros y materias propias a la esfera de su gestión.

2.4.- Ejercer juicio técnico respecto de las materias de su competencia y generar proposiciones, normativas, técnicas o administrativas que conduzcan a una mayor eficiencia.

Handwritten signatures and stamps:
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PROCESO N° 11033437

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 11033437

2.5.- Encargar cometidos de servicio al personal del Departamento, de acuerdo a programación de trabajo y en conformidad a la normativa vigente.

2.6.- Representar a la Dirección de Vialidad ante organizaciones externas en actuaciones que inciden en el área de su competencia.

2.7.- Programar y ejecutar las investigaciones y los controles de calidad de materiales de las obras por propia iniciativa, a requerimiento de la Subdirección de Obras o como servicios a terceros.

2.8.- Calificar, registrar y otorgar licencia al personal que se desempeña en el control de calidad de las obras.

2.9.- Perfeccionar técnicamente al personal que se desempeña en el área.

2.10.- Ejercer la tuición técnica sobre todos los Laboratorios de Vialidad del país.

3.- ESTABLÉCESE que La delegación se hace bajo responsabilidad del delegante, y sin perjuicio de la responsabilidad del delegado.

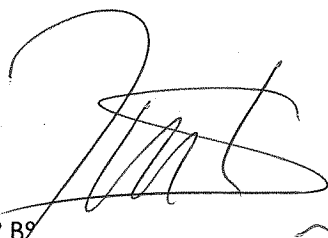
4.- ESTABLÉCESE que las atribuciones que se delegan deberán ser ejercidas obligatoriamente por el delegatario.


5.- DISPÓNGASE, que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentra totalmente tramitada.

6.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Carlos Ruiz Trevizan, al Departamento de Laboratorio Nacional, a la Subdirección de Obras, al Departamento de Personal, al Departamento de Desarrollo Organizacional, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS


Vº Bº
Director General de Obras Públicas


WALTER BRÖNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD